

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2015-III  
PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo en sesión del 3 de Agosto de 2015 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el Seminario Taller de **DERECHOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS: AGENTES Y ORGANIZACIONES** con las siguientes características:

<b>ASIGNATURA</b>	<b>DERECHO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES</b>
<b>PERFIL</b>	<b>PREGRADO: PSICOLOGÍA, o SOCIOLOGÍA, o PEDAGOGÍA, o DERECHO</b>  <b>POSGRADO: MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL, o EN POLÍTICA SOCIAL o EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES EN EL CAMPO DEL CONCURSO</b>
<b>PERFIL DOCENTE</b>	Mínimo dos (2) año o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente). Investigaciones concluidas o en curso y/o publicaciones en temas del área del concurso en los últimos 5 años.
<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>32 HORAS SEMESTRALES</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>3 y 4 de septiembre de 2015</b>
<b>FECHA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>5 y 7 de septiembre de 2015 de 9:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m</b> <b>OFICINA DE ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO.</b> <b>(CARRERA 4 No. 26d-54- 4PISO)</b>
<b>ENTREVISTAS:</b>	<b>8 de septiembre de 2015</b>
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES</b>
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	<b>La publicación se llevará a cabo el día 9 de septiembre en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</b>

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	20 puntos
Experiencia docente y profesional	20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	20 puntos
Entrevista	40 puntos

**CECILIA RINCON VERDUGO**  
Presidente del Consejo Curricular

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).